Gobernación II Dpto. San Pedro

Tel. (0342) - 222 495 - e-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

San Pedro, 16 de octubre de 2.018.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Referencia: Provisión de Almuerzo Escolar Fonacide – ID N° 348203 – Adjudicación

Tengo a bien dirigirme a Usted para dar contestación a la Nota DNCP/DNC N° 20784/2018 con relación al Periodo de Provisión de Almuerzo Escolar.

En la Nota MEC Nro. 08/2017 fechada el 12/01/2017, la Directora de Alimentación Escolar del Ministerio, Lic. Milena Fernández, emite la respectiva autorización del proyecto en los siguientes términos:

Tiempo de provisión:

- 120 (ciento veinte) días hábiles escolares sucesivos de lunes a viernes del año 2017.
- 120 (ciento veinte) días hábiles escolares sucesivos de lunes a viernes del año 2018.

Por Nota DGGS y EE Nro. 66/2018 de fecha 06/03/2018 fue aprobada la ampliación de cantidad de beneficiarios siendo la nueva cantidad a ejecutar en 2018 la equivalente a 1.600 alumnos quedando previstos unos 60 días de provisión de Almuerzo Escolar.

Ambas autorizaciones expedidas por la autoridad Ministerial han quedado abiertas en relación a su ejecución dentro de los periodos lectivos mientras dure el calendario escolar oficial.

Si en alguna etapa del proceso previo a la licitación o adjudicación se estimó y solicitó la realización del proyecto dentro de algún mes en particular (por ejemplo desde Abril hasta Junio), este periodo significó únicamente una apreciación sujeta y condicionada a la efectiva formalización y concreción de la licitación, la cual se vio afectada en su proceso por varias impugnaciones al Pliego de Bases y Condiciones así como en el periodo posterior a la primera adjudicación, sin obviar que existió en el periodo de transición de Gobierno en el mes de Agosto del presente año.

El periodo de provisión del Almuerzo Escolar previsto para el año 2018 abarcará desde el 19/10 hasta el 30/11 totalizando 41 días de provisión con la cantidad actual de alumnos beneficiarios 1.600.

En consideración a las fechas previstas, en caso de no llegarse al monto total previsto del contrato, el mismo quedará definitivamente ejecutado en forma parcial, aplicándose lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 con el respectivo remanente presupuestario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria
Encargado de U.O.C.